



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

10124 *Delegación a la Junta de Gobierno de la concesión de ayudas, subvenciones y becas económicas*

El Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal, entre otros, ha adoptado el Decreto nº: 2197/2016, de 22 de agosto, que literalmente dice:

«Visto el Decreto de Alcaldía nº: 1495/2015, de 18 de junio, de constitución de la Junta de Gobierno Local, por el que se nombraba a los miembros integrantes, establecía la periodicidad de las sesiones y delegaba una serie de competencias.

Visto que la concesión de ayudas, subvenciones y becas económicas no fué delegada.

Considerando que la competencia básica de la Junta de Gobierno es dar asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía Presidencia; en el ejercicio que me confiere la legislación vigente RESUELVO:

PRIMERO.-Que la Junta de Gobierno Local asuma la competencia de concesión de ayudas, subvenciones y becas económicas.

SEGUNDO.-Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre y publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.»

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Andratx, a 5 de setiembre de 2016

El Alcalde Presidente
Jaime PORSELL ALEMANY

